

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Enología por la Universidad Rovira i Virgili

Menciones: Mención en Enoturismo

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Enología

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es coherente con su nivel educativo y no induce a confusión sobre su contenido, alcance y efectos profesionales. La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta a re-verificación el Grado en Enología, que se viene impartiendo en la Facultad de Enología de la Universidad Rovira i Virgili desde el año 2010, por lo que se pone de manifiesto la potencialidad de la institución para la correcta impartición del título.

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos suficientes y adecuados.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

El modelo de competencias de la URV propone las mismas competencias básicas y transversales para todos sus títulos de grado y máster. El enunciado de las mismas, por tanto, no permite evidenciar el avance competencial entre grado y máster que exige el MECES. Bajo la perspectiva de la institución, lo que varía para cada ciclo es el nivel de exigencia, dominio y adquisición de las mismas (y no sus enunciados). Si bien la comisión considera que la diferencia en el grado de adquisición de competencias entre distintos niveles formativos debería especificarse claramente en el redactado correspondiente, entiende que se trata de un modelo docente institucional y unas directrices que deben aplicar el conjunto de sus títulos. No obstante, la comisión recomienda a la institución en general y a sus titulaciones en particular,

revisar el modelo planteado de adquisición y evaluación de competencias básicas, generales y transversales, poniendo especial énfasis en el análisis de las prácticas que la universidad actualmente está llevando a cabo y su nivel de logro. Se recuerda a la titulación que este aspecto se encuentra íntimamente relacionado con la calidad de los resultados del programa formativo, estándar de especial relevancia en el proceso de acreditación de la titulación.

Por último, se recomienda a la institución incluir en las memorias de sus títulos información más completa sobre el modelo, aportando por ejemplo, la guía de evaluación de competencias.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida, soporte y orientación a los estudiantes.

Se prevé el reconocimiento máximo de 36 créditos por acreditación de experiencia profesional y laboral y por créditos cursados en títulos propios. Se aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

La planificación de la titulación se considera en términos globales correcta, dada la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título.

La estructura del plan de estudios es equilibrada en lo referente a la distribución de créditos y su temporalidad. El Grado se estructura en 60 ECTS de formación básica, 120 ECTS de carácter obligatorio, 30 ECTS optativos, 15 ECTS de prácticas externas y 15 ECTS correspondientes al TFG.

El plan de estudios contempla la posibilidad de graduarse con la Mención en Enoturismo, para lo que los estudiantes deberán cursar los 30 ECTS correspondientes a dicho itinerario. Asimismo, los estudiantes podrán graduarse siguiendo el itinerario sin mención, para el que se contemplan asignaturas optativas en los ámbitos enológicos y vitícolas a modo de ampliación del programa obligatorio.

En una visión de conjunto, se destaca que los contenidos propios de la disciplina están recogidos en el plan de estudios. Ello es fruto de un buen asentamiento de la titulación en la

URV, derivado de la experiencia y consideración detallada de referentes internos y externos para la mejora y permanente actualización del plan de estudios. De la memoria presentada se desprende el arduo trabajo realizado por la Facultad de Enología para alcanzar consensos disciplinarios de la titulación a nivel nacional, con la participación de expertos académicos e investigadores en los diferentes campos de la disciplina.

La URV ha definido, para el conjunto de sus titulaciones, un catálogo de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación completo. No obstante, la comisión detecta ciertas repeticiones o excesiva similitud entre algunas metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos. Si bien la titulación ha realizado un esfuerzo en mejorar este aspecto, se recomienda a la institución y a sus titulaciones realizar una revisión global enfocada a la reestructuración y racionalización de la propuesta, evitando listados complejos que puedan distorsionar la realidad de la práctica metodológica y evaluativa.

Se valora positivamente la vocación práctica y profesionalizante del Grado, con la existencia de prácticas externas en el primer cuatrimestre del 4º curso, coincidiendo con la época de la vendimia. La institución informa sobre las normativas que regulan las prácticas externas.

La institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El personal académico es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título. La institución informa del personal de soporte disponible.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de Garantía de la Calidad

El centro cuenta con un Sistema de Garantía Interna de la Qualitat (SGIQ) evaluado favorablemente en el marco del programa AUDIT.

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación y de la titulación que se extingue. El procedimiento para la adaptación de los estudiantes que proceden de planes de estudios existentes es adecuado.

A modo de síntesis, se ofrece a la institución una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

- Revisar y reflexionar sobre el modelo de adquisición y evaluación de competencias básicas y transversales.
- Revisar y simplificar la lista de métodos docentes y sistemas de evaluación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 02/07/2014